



REF.: AUTORIZA PAGO DE ADQUISICION QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 098

PUERTO MONTT, 26 MAR 2015
VISTOS:

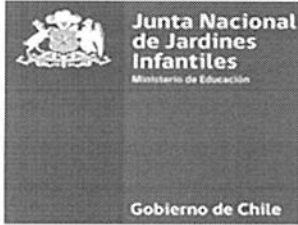
La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/097 del 18 de febrero de 2015 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Solicitud de Compra N°9233, de fecha 23 de Marzo de 2015, de la encargada de la Unidad de Recursos Físicos, solicita efectuar la adquisición de un servicio de banquetearía, para autoridades y participantes en general en la inauguración del Jardín Infantil los Volcanes de la Ciudad de Llanquihue, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2015.
- 2.- Que el pago de este servicio fue autorizado por el Director Regional, con cargo a gastos de representación, esta adquisición se encuentra entre los gastos excluidos del sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl; En consecuencia, no concurre la obligación de registrarse por el sistema de información y de otros medios para la contratación electrónica.
- 3.- Que el monto a cancelar al proveedor CLEMENTINA RAQUEL VALDEBENITO MATAMALA Rut: 7.120.705-6, es la suma de \$240.000.- (Doscientos Cuarenta Mil Pesos), IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en su Cotización N° 1125 y la Factura N°454.
- 4.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que autoriza el pago.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE EL PAGO, al proveedor CLEMENTINA RAQUEL VALDEBENITO MATAMALA Rut: 7.120.705-6, por la suma de \$240.000.- (Doscientos Cuarenta Mil Pesos), IVA incluido con a gastos de representación efectuados en la inauguración del jardín infantil los Volcanes de la Ciudad de Llanquihue.



2.-Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, programa 01 del presupuesto vigente en la región.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SOLYEING P. DINAMARCA ZUNINO
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SPDZ/HOV/MRR/HJCR/hcr
DISTRIBUCION:

- Unidad de adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2212003	\$ 270000
	\$
CODIGO	
SIGFE	9224